

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

*Comisario Monumentos
Nacionales*

*Consejo
C.M. sept*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA
CASA DE DON DOMINGO FAUSTINO
SARMIENTO, UBICADA EN EL SECTOR DE
POCURO, COMUNA DE CALLE LARGA,
PROVINCIA DE LOS ANDES, V REGION DE
VALPARAISO.

SANTIAGO,
N°

000787 11.07.97

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble que fuera de don Domingo Faustino Sarmiento, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda, sector Pocuro, de la comuna de Calle Larga, posee un gran valor simbólico e histórico, ya que marca una etapa en la vida del prócer y constituye un hito demostrativo de su larga y generosa labor en tierras chilenas, pasando a ser un eslabón más en la amistad chileno-argentina;

Que, la extensa y fecunda actividad desarrollada por el ex-Presidente argentino don Domingo Faustino Sarmiento, especialmente como maestro, periodista y escritor, ha permanecido hasta hoy;

Que, nuestro país le ha brindado su reconocimiento, designando con su nombre calles de la ciudad de Santiago, instalando placas recordatorias y con un monumento erigido a su memoria;

Que, el inmueble indicado es una construcción sencilla y austera. Su estilo representa la arquitectura tradicional de la zona; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 07 de mayo de 1997 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 2.476 de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, de 25 de junio de 1997; cartas de señor Embajador de la República Argentina don Eduardo Iglesias, de 21 de abril y de 16 de mayo, ambas de 1997; fax de don Roberto Sanzone, de 19 de junio de 1997; Ficha de Inventario de Atractivos Turísticos del Servicio Nacional de Turismo; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase MONUMENTO HISTORICO la Casa de don Domingo Faustino Sarmiento, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda, sector Pocuro, Comuna de Calle Larga, Provincia de Los Andes, V Región de Valparaíso.

PUBLIQUESE.
LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

JOSE PABLO ARELLANO MARIN
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

J. Pérez de Arce

JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA.
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	2
-Secretaría Ministerial de Educación V Región.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura	1
Ministerio de Obras Públicas	
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Calle Larga.	1
-Sr.Embajador de Rep.Argentina.	1
-Total	11